

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **462** Fecha Solicitud 03/09/2015
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: COMPRA DE Cámara profesional de fotografía

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

A partir de la Ley 1324 de 2009, el ICFES tiene como objetivos principales prestar servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles e investigar factores que inciden en la calidad educativa, con el fin de ofrecer información que permita mejorarla.

Para el cumplimiento de los objetivos citados, el ICFES se reorganizó mediante el Decreto 5014 de 2009 el cual se asignó a la oficina asesora de Comunicaciones las funciones de Asesorar a la dirección general en el diseño, aplicación y evaluación de estrategias de posicionamiento de marca y de la imagen institucional, como también diseñar y producir boletines, publicaciones y demás instrumentos de divulgación con fines informativos y de comunicaciones interna y externa, La Oficina Asesora de comunicaciones en el marco de los lineamientos de comunicación 2015, ha definido acciones estratégicas que requieren del registro audiovisual de alta calidad, con el fin de producir material fotográfico y de video para diseñar piezas audiovisuales (Banner, Afiches, Volante, memes entre otros) que serán difundidas en eventos de socialización, capacitación, académicos y de posicionamiento de marca del ICFES, también en redes sociales, pagina web y en otros espacios como mensajes institucionales. Así mismo el material generado servirá como insumo para generar la memoria y archivo audiovisual de la institución. Para cumplir con lo anterior se hace necesario contar con un equipo profesional de fotografía con sus respectivos accesorios, que cumpla el doble propósito de toma de fotografías y video de calidad.

OBJETO A CONTRATAR

Adquisición de un equipo profesional de fotografía para uso de la oficina asesora de comunicaciones del ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Suministro de los siguientes equipos, de acuerdo a las características del anexo técnico.

1. Una (1) Cámara fotográfica con sensor de imagen.
2. Una (1) Tarjeta de memoria SDHC de 64GB
3. Un (1) micrófono inalámbrico.
4. Flash externo con cobertura longitudinal
5. (1) Grabadoras digitales profesionales
6. Trípode de cabeza fluida

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>1. Entregar los bienes objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones descritas en contrato, en las cantidades requeridas y en lugar que indique el supervisor en la ciudad de Bogotá. 2. Reemplazar los bienes que presenten defectos en su funcionalidad, fabricación, componentes, en un máximo de dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación por parte del ICFES. 3. Garantizar la calidad de los bienes ofrecidos por un período de doce (12) meses contados a partir de la entrega de los mismos. 4. Entregar bienes originales, nuevos, NO remanufacturados según las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico. 5. Ejecutar las acciones que se requieran para el buen desarrollo y cumplimiento del objeto contractual pactado. 6. Elaborar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con los requerimientos de información del ICFES. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 8. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos. 9. Pagar oportunamente los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos que le correspondan por ocasión de la ejecución del contrato. 10. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados. 11. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013. 12. Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia. 13. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.</p>
IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS	<p>Para la presente contratación los riesgos identificados son el incumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y de las obligaciones establecidas, y que los productos entregados por el contratista, no cumplan con la calidad requerida y pactada. Estos riesgos se mitigarán con la solicitud de la póliza única de garantía con amparo de cumplimiento y calidad del servicio, y con la supervisión permanente al contratista. El valor amparado por la garantía debe ser del 10% del valor total del contrato, y por una vigencia igual al término de ejecución del contrato y 4 meses más.</p>
SUPERVISOR	<p>La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo</p>
OBLIGACIONES DEL ICFES	<p>1. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 2. Impartir las orientaciones para la ejecución de los servicios contratados. 3. Recibir los bienes objeto del contrato previa verificación de cumplimiento de las especificaciones de cada uno de los elementos. 4. Solicitar el cambio de los bienes por defecto o no cumplimiento de calidad. 5. Cancelar los valores pactados en el contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo. 6. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 7. Cancelar los valores pactados en el contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del mismo. 8. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al contrato. 9. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 10. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato de las actividades prevista. 11. Recibir y avalar los informes y los documentos objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción. 12. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.</p>

REQUISICION**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

De acuerdo con lo indicado en el Manual de Contratación de la Entidad -Acuerdo 014 de 2011-, basado en los principios que rigen la contratación en el ICFES tales como la igualdad, imparcialidad, transparencia, economía y libre competencia y con el fin de determinar los criterios económicos para el suministro de un equipo profesional de fotografía para uso del ICFES. La oficina Asesora de Comunicaciones invitó a participar de manera formal en el estudio de mercado, solicitándoles cotización a las siguientes empresas:

- 1) NYL ELECTRONICA
- 2) VCR LIMITADA
- 3) ICL SAS

A la invitación enviada a las anteriores empresas, se adjunta al presente documento el anexo técnico que contiene el objeto a contratar para el suministro de un (1) equipo profesional de fotografía con sus accesorios. Con las siguientes características:

1. Una (1) Cámara profesional de fotografía.
2. Una (1) Tarjeta de memoria SDHC de 64GB
3. Un (1) micrófono inalámbrico
4. Un (1) Flash externo con cobertura longitudinal
5. Una (1) Grabadora digitales profesional.
6. Un (1) Trípode de cabeza fluida

Se recibieron cotizaciones de las siguientes compañías:

- 1) NYL ELECTRONICA
- 2) ICL SAS

- 1) NYL ELECTRONICA

" Cotización. DDCFES62F-15
" Forma de pago de contado
" Garantía un (1) año

2. ICL SAS

" Cotización. 12564-A
" Forma de pago A convenir
" Garantía 1 año por Imperfecto de Fábrica

Para estimar el valor del presupuesto del presente estudio, se tuvo en cuenta las siguientes empresas NYL ELECTRONICA Y ICL SAS, para el suministro de los equipos necesarios para la gestión del área de comunicaciones del ICFES, toda vez que ofrecen los siguientes atributos:

" 1 Cámara profesional de fotografía según los requerimientos del anexo técnico
" 1 Trípode con cabeza fluida
" 1 Memoria de 32GB (Class 10).
" Micrófono inalámbrico de solapa.
" Reconocimiento en el mercado y garantía.

Para el análisis de la cotización de NYL, la Subdirección Financiera y Contable del ICFES proyecto una TRM al 30 de septiembre de 2015 de: \$ 3.230,03 pesos colombianos por dólar estadounidense.

PRECIO DE MERCADO: Una vez tabulados los valores de las cotizaciones presentadas, mediante la aplicación de la fórmula de la media aritmética, se estima que el presupuesto para el suministro de (1) cámara, es de \$11.679.000 (Once millones seis cientos setenta y nueve mil) IVA Incluido

Todas las compañías atendieron a la solicitud de cotización sin compromiso alguno con la entidad.

REQUISICION

FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al contratista el valor del contrato en 1 pago por concepto de la entrega de los equipos de acuerdo con el valor ofertado por el Contratista previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y el respectivo procedimiento de ingreso a almacén de los bienes recibidos.

PLAZO DE EJECUCION

Desde el cumplimiento de requisitos de legalización hasta el 31 de diciembre de 2015

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
308080001	Cámara Fotográfica	1	11424000	11.679.000					

RESPONSABLES

ELABORO ÁREA TÉCNICA	REVISO ÁREA TÉCNICA
Nombre JULY JOHANA ORTEGA MORALES	Nombre DIEGO FERNANDO SUÁREZ MANZUR
Firma	Firma